



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **29 del mes de julio del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, acompañada de la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de Dependencia Requiriente, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y **EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Carlos Antonio Valenzuela Martínez**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes, productos y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con los artículos 1, fracción VI, y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y el Estado de Jalisco, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"** que:

- a) Cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **1051/1/2024**, suscrito por **Juan Carlos Flores Miramontes**, en su carácter de **Secretario de Educación**, con fecha 24 de diciembre del año 2024, se designó para efectos de suscribir el presente



instrumento a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Subsecretaría de Administración de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Asociación Civil, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en la Escritura Pública número 20,203 de fecha 14 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131, en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 42531, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C.**
- b) Que el **C. Carlos Antonio Valenzuela Martínez**, en su carácter de Apoderado, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en la Escritura Pública citada en el párrafo anterior, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR"**, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P38339**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en Avenida Plan de San Luis número 1330, Colonia Mezquitan Country, C.P. 44260, en Guadalajara, Jalisco, así como el teléfono 3313114528 y el correo electrónico vanguardiaebds@gmail.com.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **EVB2312208Z9**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 326/2/2026 sin concurrencia del Comité, "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSO FEDERAL ETIQUETADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DEL EJERCICIO 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 326/2/2026** sin concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **"PROVEEDOR"** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **29 de julio del 2026**, emitido por la **Unidad Centralizada de Compras** de la **"SECRETARÍA"**.
- b) Que el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como en el acta de junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características de los productos adquiridos objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **"DEPENDENCIA"** adquiere del **"PROVEEDOR"** la contratación de capacitación especializada didáctica digital en el posgrado, en adelante el servicio, cuyas características, cantidades, precios y descripción se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	\$450,431.04	\$450,431.04
				SUBTOTAL:	\$450,431.04
				I.V.A.:	\$72,068.96
				TOTAL:	\$522,500.00

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato en una sola exhibición entre los **meses de octubre y noviembre del año 2026 con una duración de 40 horas**, distribuidas en 8 horas de manera presencial en las instalaciones definidas de común acuerdo entre las **"PARTES"**, así como 32 horas en su plataforma virtual, en las fechas y horarios que para tal efecto se determinen, bajo su estricta responsabilidad, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta aprobada.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en la **Propuesta Técnica** del **"PROVEEDOR"**, la cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **29 del mes de julio del año 2026**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio por la cantidad de **\$522,500.⁰⁰ M.N. (quinientos veintidós mil quinientos pesos ⁰⁰/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago parcial o total sea recibida en la **"DEPENDENCIA"**:

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA"**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **NO** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"**, se compromete a sostener el precio de los productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la **"DEPENDENCIA"** y/o **"LA SECRETARÍA"**, podrán rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato contra defectos por el periodo de la vigencia del presente instrumento, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** contando con los insumos necesarios.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto del presente contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en



la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la "LEY", y artículo 103 de su "REGLAMENTO"; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR" no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la "SECRETARÍA" por los supuestos señalados.

El "PROVEEDOR" adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la "SECRETARÍA", determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La "DEPENDENCIA", tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el "PROVEEDOR" lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- Informar por escrito al "PROVEEDOR", cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula NOVENA del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la "SECRETARÍA" respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El "PROVEEDOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
- El personal de operación será responsabilidad directa de el "PROVEEDOR" por lo que exime a la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA", de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato previo, durante y al finalizar de las mismas.
- Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por la "DEPENDENCIA" para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. La "DEPENDENCIA" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al "PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Las **"PARTES"** acuerdan que la **"DEPENDENCIA"**, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las **"PARTES"**, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la **"SECRETARÍA"**.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos o falta de calidad en general, que existan en los servicios que preste el **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, le fuera imposible al **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito a la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR"**.



Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la “**SECRETARÍA**” y la “**DEPENDENCIA**”, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el “**PROVEEDOR**”, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la “**SECRETARÍA**” y la “**DEPENDENCIA**”, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la “**LEY**”, la “**SECRETARÍA**” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la “**DEPENDENCIA**”, la “**SECRETARÍA**” o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al “**PROVEEDOR**” para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las “**PARTES**”. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al “**PROVEEDOR**” hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el “**PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las “**PARTES**” será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

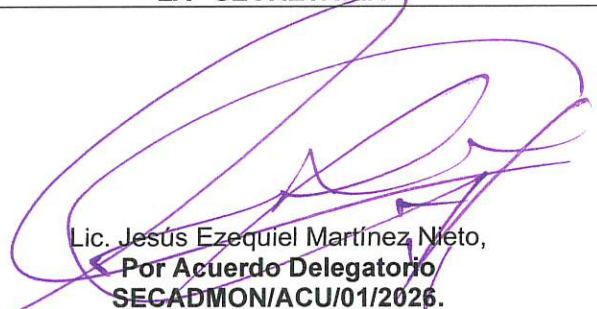
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El “**PROVEEDOR**” manifiesta tener conocimiento de que la “**SECRETARÍA**”, la “**DEPENDENCIA**”, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el “**PROVEEDOR**” manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las “**PARTES**” se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

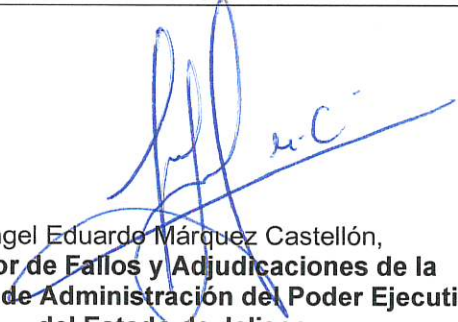
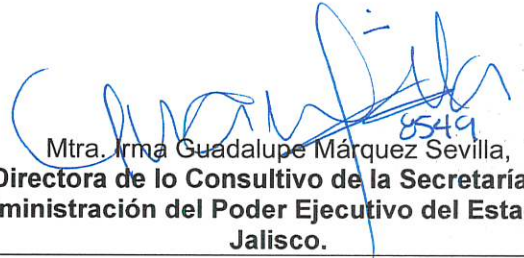
VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las “**PARTES**” acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas “**PARTES**” manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las “**PARTES**”.

Leído que fue el presente contrato por las “**PARTES**” y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día **29 del mes de julio del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
 Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.	 Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL "PROVEEDOR"
 C. Carlos Antonio Valenzuela Martínez, Apoderado de EDUCACION VANGUARDIA BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

ELGE/ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-342/26, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C.

- 1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO ÚNICO

Contrato número CTO-342/26, de la Licitación Pública Local LPL 326/2/2026, “CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”.

Contiene:

- Propuesta Técnica del Proveedor.**

Propuesta Técnica

LPL 326/2/2026
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".



1. Dependencia solicitante: Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
2. Objetivo del bien o servicio: Al finalizar la capacitación, los participantes habrán desarrollado las habilidades tecno-pedagógicas necesarias para fortalecer su práctica docente, mediante la integración de herramientas digitales y modelos de inteligencia artificial, a fin de optimizar ambientes de aprendizaje híbridos que favorezcan la investigación aplicada y la innovación educativa.
3. Objeto del bien o servicio: Capacitar a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Educación de acuerdo con las necesidades de la dependencia.
4. Obligaciones como participante: Contaremos con la capacidad técnica y operativa, así como con una plantilla mínima de 4 personas instructoras para la prestación del servicio de capacitación.

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

DOCUMENTO TIPO ÍNDICE DEL ANEXO TÉCNICO

FASE	PUNTO DEL ANEXO TÉCNICO	TÍTULO DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO
Obligaciones de los participantes	Contar con la capacidad técnica y operativa, así como con una plantilla mínima de 4 personas instructoras para la prestación del servicio de capacitación.	LISTADO DE CADA UNO DE LOS INSTRUCTORES, INCLUYENDO AL COORDINADOR.
Obligaciones de los participantes	Contaremos con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso con base en los requerimientos del presente anexo técnico (Presentamos carta compromiso en la que se manifiesta que se cuenta con los recursos técnicos, es decir, personal debidamente formado y capacitado para la impartición del curso, así como, el equipo adecuado: laptop, cañón proyector, etc.; y recursos tecnológicos, siendo esta la plataforma en la cual se hospedará el curso, necesario para la implementación del mismo).	CARTA COMPROMISO PARA CUMPLIR CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS
Obligaciones de los participantes	Integraremos en la propuesta una carta compromiso, mediante la cual nos obligamos a entregar al área requerente (Dirección de Posgrados en Educación), previo al inicio de la capacitación, todo el material didáctico y recursos de apoyo utilizados en la capacitación (Presentaciones, ejercicios, guías y formatos, etc.) en formato digital (Memoria USB o medio electrónico equivalente), para su revisión y validación, asegurando que el contenido se adapte al personal destinatario y cumple los objetivos institucionales.	CARTA COMPROMISO PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y RECURSOS DE APOYO
Obligaciones de los participantes	Presentaremos listado de 4 perfiles, con el perfil solicitado de acuerdo con el presente anexo en el punto 5.1, del responsable del proyecto y de los miembros del equipo. (Anexaremos los documentos de soporte: copias claras y legibles).	CURRÍCULUMS, TÍTULOS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS INSTRUCTORES, INCLUYENDO AL COORDINADOR.

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Obligaciones de los participantes	Presentaremos de manera escrita un documento que muestre el organigrama propuesto para el desarrollo del curso, así como, el cronograma, calendario y metodología a aplicar para la impartición de la capacitación.	ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO
Obligaciones de los participantes	Adjuntamos en la propuesta un documento (índice) en el que especifique con qué documento damos cumplimiento a cada punto del Anexo Técnico.	CRONOGRAMA Y CALENDARIO DE TRABAJO
Durante el desarrollo del curso	Proporcionar en la sesión de inicio (presencial) servicio de Coffe break a las y los participantes, consistente en agua, café, té (marzanilla, hierbabuena, limón) azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, café y galletas.	DOCUMENTO TIPO ÍNDICE DEL ANEXO TÉCNICO
Durante el desarrollo del curso	Impartir la capacitación conforme al temario autorizado, garantizando la calidad del servicio.	CARTA COMPROMISO PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE COFFEE BREAK
Durante el desarrollo del curso	Generar condiciones para que el curso se desarrolle en modalidad mixta, 8 horas presenciales en las instalaciones de la Secretaría de Educación Jalisco y 32 horas en modalidad a distancia en la plataforma del proveedor (la plataforma será responsabilidad del proveedor adjudicado y podrá ser propia o en arrendamiento durante el periodo del curso) misma que estará activa durante el periodo en que se desarrolle el curso y se concluyan las 40 horas de trabajo establecido, se entreguen constancias correspondientes y se concluya la encuesta de satisfacción del curso.	METODOLOGÍA
Al finalizar el curso	Entregar de manera digital una constancia de participación a cada participante.	CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL CURSO EN MODALIDAD MIXTA Y LA DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
Al finalizar el curso	Presentar ante el Área de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación, así como a la Dirección de Posgrados en Educación de la misma dependencia, la siguiente documentación en digital (en memoria USB): • Listas de participantes. • Evidencia fotográfica de cada sesión impartida. • Constancias de participación en formato digital. • Informe final detallado elaborado por el proveedor, que incluya datos relevantes como métricas de asistencia, interacciones y evaluación de desempeño sobre el desarrollo de la capacitación y el proceso del grupo, así como fotografías y estadísticas, o cualquier otro recurso que permita verificar la impartición de los diplomados y los resultados obtenidos.	CARTA COMPROMISO PARA LA EMISIÓN Y ENTREGA DIGITAL DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN
		CARTA COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE EVIDENCIAS DOCUMENTALES, ACADÉMICAS Y DEL INFORME FINAL DE LA CAPACITACIÓN

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Experiencia (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa)	Comprobar experiencia mínima del licitante de 1 año de capacitaciones impartidas a personal educativo, del nivel superior, en instituciones públicas o privadas, mediante copia simple de al menos un contrato celebrado con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de capacitación y actividades inherentes relacionadas con la mejora en competencias profesionales.	CONTRATO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Experiencia (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa)	Comprobar experiencia mínima de 1 año del licitante en el desarrollo de talleres, capacitaciones y/o formación profesional, mediante copia simple de al menos una constancia de impartición, carta entera satisfacción o documento que lo acredite.	OFICIO A ENTERA SATISFACCIÓN
Experiencia (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa)	Comprobar experiencia mínima de 1 año del licitante en la impartición de conferencias, eventos, talleres, diplomados y/o cursos, preferentemente, con temáticas al desarrollo de habilidades digitales, el uso de herramientas digitales, Inteligencia Artificial, ambientes de aprendizaje híbridos y/o informática con fines educativos, mediante una copia simple de Currículum Vitae, constancia y/o reconocimiento que comprueben la experiencia señalada.	RECONOCIMIENTO, PLATAFORMA Y CURRÍCULUM EMPRESARIAL
Experiencia del Responsable del Proyecto (Coordinador)	Comprobar experiencia mínima de 1 año en el sector educativo, coordinación y/o tutoría de grupos, gestión y coordinación de programas, proyectos, y/o capacitaciones, preferentemente, en temas al desarrollo de habilidades digitales, el uso de herramientas digitales, Inteligencia Artificial, ambientes de aprendizaje híbridos y/o informática con fines educativos. (una copia simple de: Nombramiento, carta de recomendación, constancia, reconocimiento o documento que comprueben la experiencia señalada).	RECONOCIMIENTO OFICIO A ENTERA SATISFACCIÓN
Experiencia del Responsable del Proyecto (Coordinador)	Comprobar experiencia mínima de 1 año en el uso de herramientas digitales, Inteligencia Artificial y ambientes de aprendizaje híbridos, aplicados preferentemente en el ámbito educativo. (presentar copia simple de al menos una constancia, un diploma, o un certificado, etc., que compruebe experiencia señalada en este punto).	CONSTANCIA DE TRABAJO DOCENTE
Experiencia del Responsable del Proyecto (Coordinador)	Comprobar experiencia mínima de 1 año en el uso de herramientas digitales, Inteligencia Artificial y ambientes de aprendizaje híbridos, aplicados preferentemente en el ámbito educativo. (presentar copia simple de al menos una constancia, un diploma, o un certificado, etc., que compruebe experiencia señalada en este punto).	CURRÍCULUM TÍTULO LICENCIATURA GRADO MAESTRÍA GRADO DOCTORADO

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

EB DS

EDUCACION
VANGUARDIA

Distinguished Services A.C.

GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE JULIO DE 2026

LPL 326/2/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN
EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN *
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De los miembros del equipo. (Tres integrantes)	Comprobar experiencia mínima de 1 año en la formación de personal educativo del ámbito público y privado, preferentemente, en desarrollo de habilidades en el uso de herramientas como la Inteligencia Artificial con fines educativos. (Al menos 2 integrantes deben comprobar experiencia, mediante una copia simple de constancia y/o certificado de impartición de curso)	CONSTANCIAS (EN CADA UNO DE LOS TRES PERFILES)
De los miembros del equipo. (Tres integrantes)	Contar con estudios de Maestría y/o Doctorado (Al menos 2 integrantes deben comprobar estudios con copia simple de título y/o cédula profesional: En Educación o Tecnologías para el aprendizaje, Informática o afines a estas).	TÍTULO LICENCIATURA GRADO MAESTRÍA GRADO DOCTORADO
De los miembros del equipo. (Tres integrantes)	Contar con el menos un estudio complementario como cursos, talleres, diplomados o especialidad en desarrollo de habilidades digitales o informáticas. (Los 3 integrantes deben comprobar estudios con copia simple de al menos un estudio complementario que compruebe la formación).	CONSTANCIAS RECONOCIMIENTOS DIPLOMAS
Certificaciones o cumplimiento normativos Del responsable del proyecto (el coordinador)	Contar con certificación en Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior. (Copia simple de certificado EC1320 Evaluación de los programas educativos de Nivel Superior).	CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA: EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR CLAVE: EC1320
Certificaciones o cumplimiento normativos Del responsable del proyecto (el coordinador)	Contar con certificación en Gestión de la tutoría grupal e individual en grupos académicos de Educación Superior. (Copia simple de certificado EC1165 Gestión de la tutoría grupal e individual en grupos académicos de Educación Superior).	CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA: GESTIÓN DE LA TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL EN GRUPOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CLAVE: EC1165
Criterios de evaluación.	De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binario de acuerdo a lo establecido en la Ley.	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

EB DS

EDUCACION
VANGUARDIA

Distinguished Services A.C.

GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE JULIO DE 2026

LPL 326/2/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN
EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN *
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Partida 1
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA
DIGITAL EN EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO
(MIEMBROS DEL EQUIPO)



Gabriel Osnaya Vargas
Responsable de Proyecto
Coordinador



Edgar Jair Casillas Félix
Miembro del equipo



Andrés Torres Montes
Miembro del equipo



Victor Manuel Aguirre Avila
Miembro del equipo

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

EB DS

EDUCACION
VANGUARDIA

Distinguished Services A.C.

GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE JULIO DE 2026

LPL 326/2/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN
EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN *
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CARTA COMPROMISO PARA CUMPLIR CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

EB DS

EDUCACION
VANGUARDIA

Distinguished Services A.C.

GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE JULIO DE 2026

LPL 326/2/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DIDÁCTICA DIGITAL EN
EL POSGRADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN *
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CARTA COMPROMISO PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA
DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y RECURSOS DE APOYO

Guadalajara, Jalisco; a 10 de JULIO de 2026.

ASUNTO: Carta compromiso para cumplir
con la entrega del material didáctico y recursos de apoyo
SERVICIO: "Contratación de Capacitación Especializada Didáctica Digital
en el Posgrado para la Secretaría de Educación".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

Quien suscribe, CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ en mi carácter de Representante Legal de la asociación denominada EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C., manifiesto a usted lo siguiente:

Por medio de la presente, nuestra institución emite formal CARTA COMPROMISO para dar cumplimiento cabal a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico 1 y los documentos derivados de la licitación LPL 326/2/2026, obligándonos a:

Entregar al área requerente (Dirección de Posgrados en Educación), previo al inicio de la capacitación, todo el material didáctico y recursos de apoyo utilizados en la capacitación (Presentaciones, ejercicios, guías y formatos, etc.) en formato digital (Memoria USB o medio electrónico equivalente), para su revisión y validación, asegurando que el contenido se adapte al personal destinatario y cumpla los objetivos institucionales.

EDUCACIÓN VANGUARDIA reitera su compromiso con la ética profesional, asegurando que los recursos se destinen estrictamente al objeto social y educativo de esta proyecto.

ATENTAMENTE

Carlos Antonio Valenzuela Martínez
Representante Legal

EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES AC

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

- Contaremos con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso con base en los requerimientos del presente anexo técnico (Presentamos carta compromiso en la que se manifiesta que se cuenta con los recursos técnicos, es decir, personal debidamente formado y capacitado para la impartición del curso, así como, el equipo adecuado: laptop, cañón proyector, etc; y recursos tecnológicos, siendo esta la plataforma en la cual se hospedará el curso, necesario para la implementación del mismo).
- Integraremos en la propuesta una carta compromiso, mediante la cual nos obligamos a entregar al área requeriente (Dirección de Posgrados en Educación) previo al inicio de la capacitación, todo el material didáctico y recursos de apoyo utilizados en la capacitación (Presentaciones, ejercicios, guías y formatos, etc.) en formato digital (Memoria USB o medio electrónico equivalente), para su revisión y validación, asegurando que el contenido sea acorde al personal destinatario y cumpla los objetivos institucionales.
- Presentaremos listado de 4 perfiles, con el perfil solicitado de acuerdo con el presente anexo en el punto 5.1, del responsable del proyecto y de los miembros del equipo. (Anexaremos los documentos de soporte: copias claras y legibles).
- Presentaremos de manera anexa un documento que muestre el organigrama propuesto para el desarrollo del curso, así como, el cronograma, calendario y metodología a aplicar para la impartición de la capacitación.
- Adjuntamos en la propuesta un documento (índice) en el que especifique con qué documento damos cumplimiento a cada punto del Anexo Técnico.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

Durante el desarrollo del curso:

- Proporcionaremos en la sesión de inicio (presencial) servicio de Coffee Break a las y los participantes, consistente en agua, café, té (manzanilla, hierbabuena, limón) azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, café y galletas.
- Impartiremos la capacitación conforme al temario autorizado, garantizando la calidad del servicio.
- Generaremos condiciones para que el curso se desarrolle en modalidad mixta, 8 horas presenciales en las instalaciones de la Secretaría de Educación Jalisco y 32 horas en modalidad a distancia en la plataforma del proveedor (la plataforma es nuestra responsabilidad, siendo propia durante el periodo del curso) misma que estará activa durante el periodo en que se desarrolle el curso y se concluyan las 40 horas de trabajo establecido o el tiempo que se solicite por el área requeriente, entregaremos constancias correspondientes y concluiremos con la encuesta de satisfacción del curso.
- Entregaremos de manera digital una constancia de participación a cada participante.
- Proporcionaremos ante el Área de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación, así como a la Dirección de Posgrados en Educación de la misma dependencia, la siguiente documentación en digital (en memoria USB):
 - Listas de participantes.
 - Evidencia fotográfica de cada sesión impartida.
 - Constancias de participación en formato digital.
 - Informe final detallado elaborado por EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES AC, que incluya datos relevantes como métricas de asistencia, interacciones y evaluación de desempeño sobre el desarrollo de la capacitación y el proceso del grupo, así como fotografías y estadísticas, o cualquier otro recurso que permita verificar la impartición de los diplomados y los resultados obtenidos.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

DOCUMENTO TIPO ÍNDICE DEL ANEXO TÉCNICO

CARTA COMPROMISO PARA CUMPLIR CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

Guadalajara, Jalisco; a 10 de JULIO de 2026.

ASUNTO: Carta compromiso para cumplir con los recursos técnicos y tecnológicos.

SERVICIO: "Contratación de Capacitación Especializada Didáctica Digital en el Posgrado para la Secretaría de Educación".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

Quien suscribe, CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ en mi carácter de Representante Legal de la asociación denominada EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C., manifiesto a usted lo siguiente:

Por medio de la presente, nuestra Institución emite formal CARTA COMPROMISO para dar cumplimiento cabal a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico 1 y los documentos derivados de la licitación LPL 326/2/2026, obligándonos a contar:

- Personal debidamente formado y capacitado para la impartición del curso
- Equipo adecuado: laptop, cañón proyector, entre otros.
- Recursos tecnológicos: contamos con plataforma propia en la cual se hospedará el curso, para la implementación del mismo (adjuntamos documento de Características de la Plataforma)

EDUCACIÓN VANGUARDIA reitera su compromiso con la ética profesional, asegurando que los recursos se destinen estrictamente al objeto social y educativo de este proyecto.

ATENTAMENTE

Carlos Antonio Valenzuela Martínez
Representante Legal

EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES AC

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

CARTA COMPROMISO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO
DE COFFEE BREAK EN LA SESIÓN DE INICIO PRESENCIAL

Guadalajara, Jalisco; a 10 de JULIO de 2026.

ASUNTO: carta compromiso para proporcionar el servicio
de coffee break en la sesión de inicio presencialSERVICIO: "Contratación de Capacitación Especializada Didáctica Digital
en el Posgrado para la Secretaría de Educación".SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.Quien suscribe, CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ en mi carácter de Representante Legal de la asociación
denominada EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C., manifiesto a usted lo
siguiente:Por medio de la presente, nuestra institución emite formal CARTA COMPROMISO para dar cumplimiento cabal a los
términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico 1 y demás documentos que integran la Licitación Pública
Local LPL 326/2/2026, comprometiéndonos a proporcionar, durante la sesión de inicio presencial del servicio objeto
de la presente contratación, un servicio de coffee break para las y los participantes, el cual incluirá como mínimo:

- Agua purificada.
- Café.
- Té (manzanilla, hierbabuena y limón).
- Azúcar.
- Sustituto de azúcar.
- Sustituto de crema para café.
- Galletas.

Asimismo, nos comprometemos a que los insumos proporcionados sean de calidad, suficientes para el número total
de asistentes convocados, se encuentren en condiciones óptimas para su consumo y sean servidos oportunamente
durante el desarrollo de la sesión presencial, observando en todo momento las medidas de higiene, seguridad y
atención que garanticen un servicio adecuado.EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C. reitera su compromiso con la calidad, la ética
profesional y el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del presente procedimiento de contratación,
asegurando que los recursos destinados a este servicio contribuirán al adecuado desarrollo de las actividades
académicas objeto de la licitación.

ATENTAMENTE

Carlos Antonio Valenzuela Martínez
Representante Legal

EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES AC

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR
EL DESARROLLO DEL CURSO
EN MODALIDAD MIXTA
Y LA DISPONIBILIDAD
DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL CURSO
EN MODALIDAD MIXTA Y LA DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Guadalajara, Jalisco; a 10 de JULIO de 2026.

ASUNTO: carta compromiso para garantizar el desarrollo del curso
en modalidad mixta y la disponibilidad de la plataforma tecnológicaSERVICIO: "Contratación de Capacitación Especializada Didáctica Digital
en el Posgrado para la Secretaría de Educación".SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.Quien suscribe, CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ en mi carácter de Representante Legal de la
asociación denominada EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C.,
manifiesto a usted lo siguiente:Por medio de la presente, nuestra institución emite formal CARTA COMPROMISO para dar cumplimiento
cabal a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico 1 y demás documentos derivados de
la Licitación Pública Local LPL 326/2/2026, comprometiéndonos a generar y mantener las condiciones
técnicas, operativas y académicas necesarias para el adecuado desarrollo del curso en modalidad mixta,
conforme a las especificaciones requeridas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. En ese
sentido, nos comprometemos a:

- Desarrollar el curso con una duración total de 40 horas, distribuidas en 8 horas presenciales, que
se impartirán en las instalaciones que designe la Secretaría de Educación Jalisco, y 32 horas en
modalidad a distancia.
- Proporcionar una plataforma tecnológica de aprendizaje, propia o bajo esquema de
arrendamiento, cuya administración y operación será responsabilidad exclusiva de EDUCACIÓN
VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C., garantizando su disponibilidad,
funcionalidad y acceso durante todo el periodo de ejecución del curso.
- Mantener la plataforma activa e ininterrumpida durante todo el tiempo necesario para que las y
los participantes concluyan las 40 horas de capacitación, desarrollen las actividades programadas,
consulten los materiales didácticos, entreguen las evidencias de aprendizaje y realicen las
evaluaciones correspondientes.

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

- Garantizar que la plataforma permanezca habilitada hasta que se haya concluido el proceso
académico y administrativo del servicio, incluyendo la emisión y entrega de las constancias
correspondientes, así como la aplicación y conclusión de la encuesta de satisfacción del curso.
- Brindar soporte técnico oportuno a las y los participantes durante el periodo de vigencia del curso,
a fin de asegurar el adecuado acceso y funcionamiento de la plataforma educativa.

Asimismo, manifestamos que la plataforma tecnológica cumple con las condiciones necesarias para alojar
contenidos, registrar la participación de las y los asistentes, administrar actividades de aprendizaje,
generar evidencias académicas y facilitar el seguimiento del proceso formativo, contribuyendo al
cumplimiento de los objetivos establecidos por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C. reafirma su compromiso con la
calidad, la innovación educativa, la mejora continua y el cumplimiento íntegro de las obligaciones
derivadas del presente procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

Carlos Antonio Valenzuela Martínez
Representante Legal

EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES AC

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

CARTA COMPROMISO PARA LA EMISIÓN Y ENTREGA DIGITAL DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

CARTA COMPROMISO PARA LA EMISIÓN Y ENTREGA DIGITAL DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Guadalajara, Jalisco; a 10 de JULIO de 2026.

ASUNTO: Carta compromiso para la emisión y entrega
digital de constancias de participación

SERVICIO: "Contratación de Capacitación Especializada Didáctica Digital
en el Posgrado para la Secretaría de Educación".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

Quien suscribe, CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ en mi carácter de Representante Legal de la asociación denominada EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C., manifiesto a usted lo siguiente:

Por medio de la presente, nuestra institución emite formal CARTA COMPROMISO para dar cumplimiento cabal a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico 1 y demás documentos derivados de la Licitación Pública Local LPL 326/2/2026, comprometiéndonos a emitir y entregar, de manera digital, una Constancia de Participación a cada una de las personas participantes que conduja satisfactoriamente el curso objeto de la presente contratación.

Para tal efecto, nos comprometemos a:

- Elaborar una constancia individual por cada participante que haya cumplido con los requisitos establecidos para la conclusión del curso.
- Emitir las constancias en formato digital (PDF o formato electrónico equivalente), garantizando su legibilidad, integridad y calidad para su impresión.
- Entregar las constancias digitales una vez concluido el curso y verificando el cumplimiento de los criterios académicos y administrativos correspondientes.
- Incluir en cada constancia, como mínimo, el nombre de la persona participante, nombre del curso, duración de 48 horas, periodo de realización y los datos institucionales que corresponden conforme a las disposiciones de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- Garantizar la entrega oportuna de las constancias digitales mediante el medio electrónico que determine el área requerente o el mecanismo acordado para tal efecto.

Asimismo, manifestamos que la emisión y entrega de las constancias formará parte del cierre académico y administrativo del servicio contratado, contribuyendo al adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos en el procedimiento de contratación.

EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C. reafirma su compromiso con la calidad, la transparencia, la responsabilidad institucional y el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas de la presente licitación.

ATENTAMENTE

Carlos Antonio Valenzuela Martínez
Representante Legal

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

CARTA COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE EVIDENCIAS DOCUMENTALES, ACADÉMICAS Y DEL INFORME FINAL DE LA CAPACITACIÓN

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES AC CARTA COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE EVIDENCIAS DOCUMENTALES, ACADÉMICAS Y DEL INFORME FINAL DE LA CAPACITACIÓN

Guadalajara, Jalisco; a 10 de JULIO de 2026.

ASUNTO: Carta compromiso para la entrega de evidencias documentales,
académicas y del informe final de la capacitación.

SERVICIO: "Contratación de Capacitación Especializada Didáctica Digital
en el Posgrado para la Secretaría de Educación".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

Quien suscribe, CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ en mi carácter de Representante Legal de la asociación denominada EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C., manifiesto a usted lo siguiente:

Por medio de la presente, nuestra institución emite formal CARTA COMPROMISO para dar cumplimiento cabal a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico 1 y demás documentos derivados de la Licitación Pública Local LPL 326/2/2026, comprometiéndonos a entregar, al término de la ejecución del servicio, al Área de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación, así como a la Dirección de Posgrados en Educación de la misma dependencia, la documentación e información que permita verificar el desarrollo, cumplimiento y resultados de la capacitación impartida.

La entrega se realizará en formato digital mediante memoria USB, incluyendo, como mínimo, la siguiente documentación:

- Listas de participantes, debidamente integradas conforme al desarrollo de las sesiones del curso.
- Evidencia fotográfica de cada una de las sesiones impartidas, tanto en modalidad presencial como de las actividades que permitan acreditar el desarrollo de la capacitación.
- Constancias de participación emitidas en formato digital para las y los participantes que hayan concluido satisfactoriamente el curso.
- Informe Final de Resultados, elaborado por EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C., el cual contendrá, como mínimo:
 - o Descripción general del desarrollo de la capacitación.
 - o Objetivos alcanzados.
 - o Métricas de asistencia y permanencia de las y los participantes.
 - o Indicadores de participación e interacción durante el proceso formativo.
 - o Resultados de las evaluaciones de desempeño y aprovechamiento.
 - o Análisis del desarrollo del grupo y del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
 - o Evidencia fotográfica representativa de las actividades realizadas.
 - o Estadísticas, gráficas, indicadores y demás elementos que acrediten los resultados obtenidos.
 - o Cualquier otro recurso documental, académico o tecnológico que permita verificar de manera objetiva la impartición del curso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Asimismo, nos comprometemos a que toda la información entregada sea completa, veraz, organizada, legible y presentada en formatos digitales de uso común, permitiendo su consulta, resguardo y validación por parte de las áreas responsables de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C. reafirma su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad de los servicios educativos y el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del presente procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

Carlos Antonio Valenzuela Martínez

Representante Legal

EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES AC

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

5. Especificaciones Técnicas Mínimas.

Partida 1

1. Módulo de capacitación especializada denominado:

Curso: "Didáctica Digital en el Posgrado"

Objetivo: Al finalizar el curso, los docentes y estudiantes de posgrado, fortalecen las prácticas pedagógicas mediante la integración de herramientas digitales y modelos de Inteligencia Artificial, así como, los ambientes de aprendizaje híbridos que favorecen la investigación aplicada y la innovación educativa.

Contenido:

1. Fase Presencial (8 horas): "El Despertar de la Innovación"

Bloque 1: El Nuevo Paradigma:

- Conferencia Interactiva sobre el Impacto de la IA en los posgrados de Jalisco.
- Taller de sensibilización: ¿Qué evaluar cuando la IA puede escribir un ensayo?

Bloque 2: Laboratorio de Herramientas Críticas:

- Exploración de herramientas de IA generativa para la investigación aplicada.
- Configuración de entornos de aprendizaje en el nivel de posgrado.

2. Fase Virtual Asincrónica (32 horas): "Praxis e Investigación"

Módulo 1: Epistemología y Ética Digital.

- Contenido: Curaduría de contenidos científicos y ética en el uso de algoritmos.
- Actividad: Foro de debate sobre la integridad académica en la producción de tesis asistida por IA.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

Módulo II: Diseño Instruccional para la Virtualidad:

- Contenido: Creación de objetos de aprendizaje multimedia y recursos interactivos.

Actividad: Diseño de una unidad didáctica híbrida utilizando herramientas de autoría.

Módulo III: IA Aplicada a la Investigación y Evaluación.

- Contenido: Análisis de datos cualitativos y cuantitativos con apoyo digital.
- Automatización de feedback educativo.
- Actividad: Creación de una rúbrica de evaluación completa para posgrado generada y validada mediante IA.

Módulo IV: Gestión de Comunidades de Aprendizaje (CAV).

- Contenido: Colaboración en la nube y redes de investigación docente en Jalisco.
- Actividad: Proyecto final: Portafolio digital de innovación pedagógica aplicado a su área de incidencia.

Modalidad del curso: El curso se desarrollará en modalidad mixta: 8 horas presenciales y 32 horas en línea (asincrónica con mesa de ayuda).

Duración: El curso durará 40 horas en modalidad mixta.

No. De Participantes: 180 participantes.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

MARCO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C. (EN LO SUCESIVO "LA ASOCIACIÓN"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO JUAN PABLO II, PERTENECIENTE A LA RED DE UNIVERSIDADES ANÁHUAC (EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO"), REPRESENTADO POR LA MTRA. ELIZABETH DE ALBA TORRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA ASOCIACIÓN":

- a) Domicilio en Calle Plan de San Luis 1330, Colonia Mezquitán Country, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.
- b) El C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.

II. DE "EL INSTITUTO":

- a) Domicilio en Pablo B. Villaseñor #320, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco.
- b) Que la Mtra. Elizabeth de Alba Torres, en su carácter de Representante Legal, posee las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y vincular institucionalmente a la entidad de educación superior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente contrato es establecer las bases, mecanismos, responsabilidades, lineamientos académicos y administrativos mediante los cuales "LA ASOCIACIÓN" diseñará, desarrollará, impartirá, evaluará y certificará programas especializados de formación, actualización, innovación pedagógica, transformación digital, inteligencia artificial aplicada a la educación superior y fortalecimiento de competencias docentes para "EL INSTITUTO", con el propósito de elevar la calidad educativa, impulsar la innovación académica y consolidar una cultura institucional de excelencia docente.

SEGUNDA. CATÁLOGO DE CAPACITACIONES (OFERTA EDUCATIVA)

Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, "LA ASOCIACIÓN" pondrá a disposición e impartirá a los docentes de "EL INSTITUTO" el siguiente catálogo especializado de 20 capacitaciones, estructurado de forma exclusiva para el desarrollo profesional de nivel superior:

I. Talleres Inmersivos (Desarrollo de Habilidades Prácticas)

1. Prompt Engineering Aplicado al Diseño Curricular y la Planeación Didáctica

- Objetivo: Capacitar al docente en la formulación de instrucciones avanzadas para que asistentes de IA (como ChatGPT o Claude) colaboren en la redacción de objetivos de aprendizaje, secuencias didácticas y proyectos alineados al perfil de egreso.

2. Evaluación Formativa y Co-creación de Rúbricas Analíticas con IA

- Objetivo: Superar la evaluación tradicional mediante el diseño automatizado de rúbricas complejas para proyectos, resolución de casos y portafolios, optimizando los tiempos de retroalimentación del profesor.

3. Curación de Contenidos y Creación de Material Multimedia con IA Generativa

- Objetivo: Desarrollar habilidades para producir videos educativos, podcasts, infografías y presentaciones de alto impacto visual utilizando herramientas de IA audiovisual, personalizando el aprendizaje según los estilos de los estudiantes.

4. Configuración de Agentes de IA como Tutores Virtuales 24/7 para Asignaturas Complejas

- Objetivo: Aprender a entrenar y alimentar un "asistente virtual" (GPT personalizado) con la bibliografía de la materia, sirviendo de apoyo continuo para resolver dudas frecuentes de los alumnos fuera del horario de clase.

5. Diseño de Prácticas de Simulación y Casos de Estudio Mediante Inteligencia Artificial

- Objetivo: Guiar al docente en el uso de herramientas que generan simulaciones de escenarios profesionales reales, preparando a los alumnos para el análisis crítico en entornos controlados.

II. Cursos de Especialización (Metodologías y Estrategias Pedagógicas)

6. Didáctica Digital en el Posgrado y Licenciatura: Modelos Híbridos Eficaces

- Objetivo: Dotar al profesor de estrategias pedagógicas para transitar del aula tradicional a entornos de aprendizaje invertido (*flipped classroom*) y modelos combinados (síncronos y asincrónicos), asegurando la calidad académica.

7. Rediseño de la Evaluación ante la Era de la IA: El Retorno a la Evidencia de Desempeño

- Objetivo: Reestructurar los métodos de evaluación tradicionales para mitigar el plagio por IA, priorizando exámenes orales estructurados, defensas de proyectos en equipo, resolución de problemas in vivo y evaluación basada en competencias directas.

8. Neuroeducación y Gamificación Universitaria: Estrategias de Retención y Motivación

Página 2 de 5

16. Laboratorio de Co-diseño: Creación de Políticas de Aula para el Uso de IA

- Objetivo: Un espacio de debate académico donde los docentes redactan el reglamento, las pautas y el manifiesto ético del uso permitido de la IA dentro de sus respectivas academias o facultades.

17. Bootcamp: EdTech Challenge para Profesores: Innovación Pedagógica con Recursos Disponibles

- Objetivo: Maratón de diseño donde los profesores desarrollan un prototipo de intervención educativa innovadora empleando las tecnologías institucionales (LMS como Moodle/Canvas, IA libres, etc.) para resolver un cuello de botella de su materia.

18. Laboratorio de Investigación Educativa: Uso Ético de la IA en la Producción Científica Docente

- Objetivo: Capacitar al docente en la optimización de sus procesos de investigación académica (análisis de datos, estructuración de marcos teóricos) utilizando herramientas sin comprometer la originalidad ni la propiedad intelectual.

19. Bootcamp: El Enfoque Humanista y de Sostenibilidad (ODS) Transversalizado en la Cátedra

- Objetivo: Metodología práctica para que docentes de disciplinas duras (ingenierías, finanzas, etc.) logren integrar valores sociales, ética y sustentabilidad de forma transversal en sus programas vigentes.

20. Laboratorio de Práctica Docente: Pensamiento Crítico y Fact-Checking frente al Conocimiento Generado por IA

- Objetivo: Diseñar estrategias didácticas específicas para enseñar a los estudiantes a cuestionar, verificar e investigar la veracidad de las respuestas otorgadas por algoritmos, desarrollando el escepticismo académico saludable.

TERCERA. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

Los programas académicos objeto de este convenio se implementarán bajo el principio de fortalecimiento institucional y excelencia en el aula universitaria. Ambas partes acuerdan que las capacitaciones podrán articularse bajo un Programa de Certificación Interna administrado de forma coordinada, permitiendo al personal docente acreditar bloques de formación específicos para la obtención de insignias o diplomas institucionales.

CUARTA. VIGENCIA

El presente contrato surtirá efectos a partir de su firma y mantendrá una vigencia determinada por los periodos de impartición académica acordados de manera conjunta para el desarrollo total del catálogo adjunto (12 meses), pudiendo ser prorrogado mediante addendum por escrito de común acuerdo entre las partes.

Página 4 de 5

- Objetivo: Aplicar los principios de las neurociencias del aprendizaje para diseñar dinámicas de juego formativas que incrementen el *engagement* y combatan la deserción o el desinterés en el aula superior.

9. Educación Inclusiva y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) Potenciado por Tecnología

- Objetivo: Capacitar a los docentes en el uso de la IA y herramientas digitales para flexibilizar el currículo, creando materiales accesibles para estudiantes con diferentes ritmos, estilos o necesidades educativas específicas.

10. Aprendizaje Basado en Retos (ABR): Vinculación Social y Proyectos de Impacto

- Objetivo: Metodología para que el profesor diseñe asignaturas vinculadas con problemáticas reales del entorno comunitario o empresarial, integrando un enfoque de responsabilidad social y vanguardia profesional.

III. Conferencias Magistrales y Paneles (Sensibilización y Visión Estratégica)

11. El Rol del Docente Universitario como Mentor y Facilitador en la Era de la Autonomía Tecnológica

- Objetivo: Inspirar una transición en la identidad docente: dejar de ser el único proveedor de información para convertirse en un guía crítico y curador de conocimiento en un mundo saturado de datos.

12. Integridad Académica, Ética y Gobernanza en el Uso de la IA en el Aula

- Objetivo: Analizar los límites éticos del uso de herramientas de IA por parte de docentes y alumnos, estableciendo pautas institucionales claras sobre honestidad intelectual y citas académicas.

13. Power Skills en la Docencia: Liderazgo, Comunicación Asertiva y Gestión del Cambio

- Objetivo: Fortalecer las competencias blandas del profesorado para la gestión efectiva de grupos diversos, la resolución de conflictos y la resiliencia ante las transformaciones institucionales.

14. Tendencias Globales en Educación Superior: Microcredenciales y Currículos Flexibles

- Objetivo: Concientizar al cuerpo docente sobre el auge de las certificaciones apilables y la modularidad del aprendizaje exigida por los marcos de competencia nacionales e internacionales.

15. Salud Mental y Bienestar Emocional en el Aula Universitaria: Herramientas para el Cuidado Docente

- Objetivo: Ofrecer estrategias de contención emocional, manejo del estrés docente (*burnout*) y detección temprana de crisis en los estudiantes.

IV. Bootcamps y Laboratorios de Co-Diseño (Innovación en la Práctica Continua)

Página 3 de 5

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad a los 15 días del mes de enero del año 2025, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR "LA ASOCIACIÓN"

C. Carlos Antonio Valenzuela Martínez
C. CARLOS ANTONIO VALENZUELA MARTÍNEZ



Educación Vanguardia, Business & Distinguished Services, A.C.

POR "EL INSTITUTO"

C. Elizabeth de Alba Torres
C. ELIZABETH DE ALBA TORRES



Instituto Juan Pablo II
Red de Universidades Anáhuac

Página 5 de 5

METODOLOGÍA

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

METODOLOGÍA

La metodología activa idónea para estructurar e impartir este programa es el **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** híbrido, enriquecido con la estrategia de Aula Invertida (*Flipped Classroom*) y dinámicas de Laboratorio de Co-creación Crítica.

A continuación, presentamos la descripción detallada y justificación de esta propuesta metodológica adaptada al diseño curricular previsto:

Metodología Activa Propuesta: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) Híbrido y Crítico

1. Justificación Pedagógica

El curso busca que los docentes de posgrado fortalezcan sus prácticas, integrando herramientas digitales y modelos de IA para optimizar ambientes híbridos que favorezcan la investigación aplicada y la innovación educativa. Dado que los participantes tienen diversos niveles en el uso de herramientas tecnológicas, el ABP permite un aprendizaje situado y escalable, donde el conocimiento no se memoriza, sino que se construye a través de la solución de un problema real: *¿Cómo rediseñar y evaluar la propia práctica docente de posgrado ante la disrupción de la IA?*

Además, la estructura del curso en dos fases (8 horas presenciales y 32 horas autónomas en línea) encaja perfectamente con el Aula Invertida, asegurando que el valioso tiempo presencial se use para la co-creación y el debate formativo de alto nivel, mientras que el trabajo en línea se destina a la producción, curaduría e investigación autónoma.

2. Descripción Detallada de la Metodología por Fases y Módulos

El proyecto es transversal que articula todo el curso será la construcción de un **"Portafolio Digital de Innovación Pedagógica Aplicada"**. Cada actividad metodológica tributará directamente a este producto.

Fase 1: Presencial (8 horas) – El Despertar de la Innovación (Enfoque: Laboratorio de Co-creación y Taller Guiado)

En esta fase presencial se implementan dinámicas cooperativas en equipos para sentar las bases metodológicas del proyecto final.

- **Paso 1: Diagnóstico: Situacional Colectivo (Encuadre):** Uso de votación rápida/tarjetas digitales para detonar la pregunta generadora: *¿Qué nos preocupa y cómo estamos usando la IA hoy?*. Esto activa los saberes previos y define los equipos de trabajo por afinidad temática o disciplina de posgrado.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

- **Paso 2: Análisis de Casos Críticos (Taller de Sensibilización):** En lugar de una clase expositiva tradicional, se presenta un caso real (un ensayo académico bajo sospecha de uso de IA). Los equipos discuten con un enfoque crítico utilizando una metodología analítica para "pasar de evaluar el producto a evaluar el proceso".

- **Paso 3: Prototipado Rápido en Estaciones de Trabajo (Laboratorio Crítico):** Se utiliza el aprendizaje por estaciones o equipos. Cada estación experimenta con IA generativa con "modo crítico" (interrogando a la IA, exigiendo fuentes y contrastando literatura real). Como resultado del taller práctico, los equipos co-crean un "Mapa de Ambiente Híbrido" y una rúbrica de trazabilidad.

- **Paso 4: Presentaciones Relámpago (Elevator Pitch):** Al cierre de la sesión, los equipos exponen sus prototipos en 3 minutos y reciben retroalimentación ágil de sus pares (*peer-review*).

Fase 2: En Línea Autogestiva (32 horas) – Práctica e Investigación (Enfoque: ABP Autónomo y Comunidades de Indagación)

Esta fase se despliega asincrónicamente mediante una plataforma LMS estructurada por desafíos modulares que avanzan secuencialmente en el proyecto final.

- **Módulo 1: Aprendizaje Dialógico y Debate Ético (Epistemología y Ética Digital):**

- **Estrategia:** Foros de debate argumentativo basados en preguntas de reflexión ética. El estudiante investiga de forma autónoma y asume una postura fundamentada sobre la originalidad y la autoría con IA.

- **Acción ABP:** Redacción de una política individual y una mini-lista de 5 criterios de integridad académica que normarán su proyecto educativo.

- **Módulo 2: Diseño Tecnopedagógico Aplicado (Diseño Instruccional para la Virtualidad):**

- **Estrategia:** Taller de diseño instruccional bajo la teoría de la Alineación Constructiva de Biggs.

- **Acción ABP:** El docente-estudiante planea una unidad didáctica híbrida de su propio posgrado. Diseña actividades (antes/durante/después) y crea un objeto de aprendizaje multimedia o interactivo propio empleando herramientas de autoría.

- **Módulo 3: Automatización Integradora y Validación por Pares (IA Aplicada a la Investigación y Evaluación):**

- **Estrategia:** Laboratorio virtual de simulación y evaluación auténtica.

- **Acción ABP:** El participante interactúa con la IA generativa para diseñar una rúbrica compleja. "El núcleo de la metodología aquí es la Bitácora de Validación, donde el participante debe documentar de forma explícita qué sugerencias de la IA aceptó, cuáles rechazó y por qué, demostrando control de calidad y juicio docente incontestable.

- **Módulo 4: Integración del Portafolio y Redes de Colaboración (Gestión de Comunidades de Aprendizaje - CAV):**

- **Estrategia:** Trabajo colaborativo en la nube y comunidades virtuales de práctica.

- **Acción ABP:** Ensamble del Portafolio Digital de Innovación Pedagógica (con todas las evidencias acumuladas: postura ética, unidad híbrida y rúbrica validada). Adicionalmente, el participante diseña un plan para implementar una Comunidad de Aprendizaje Virtual (CAV) en su entorno escolar con reglas claras de interacción y seguimiento.

3. El Rol del Facilitador y del Docente-Participante bajo esta Metodología

- **El Facilitador como Mentor e Ingeniero de Aprendizaje:** Deja de ser el centro transmisor del conocimiento. Su rol en la sesión presencial es guiar las interacciones, modelar los prompts avanzados de investigación aplicada y moderar el debate ético. En la fase en línea, ofrece una "mesa de ayuda" metodológica y orienta el proceso mediante rúbricas analíticas transparentes.

- **El Docente-Participante como Investigador en Acción:** Es el protagonista absoluto. Trabaja de forma colaborativa en el espacio físico y autónoma en el entorno digital. Utiliza la tecnología y la IA no para simplificar el pensamiento académico, sino bajo un "modo crítico" de verificación permanente, trazabilidad de fuentes e innovación pedagógica consciente.

Esta combinación metodológica asegura el cumplimiento del objetivo técnico del curso: transformar la teoría sobre la didáctica digital y la inteligencia artificial en una propuesta didáctica real, tangible y lista para implementarse en las aulas de posgrado en el estado.

Objetivo: Al finalizar el curso, los docentes y estudiantes de posgrado, fortalecen las prácticas pedagógicas mediante la integración de herramientas digitales y modelos de Inteligencia Artificial, así como, los ambientes de aprendizaje híbridos que favorezca la investigación aplicada y la innovación educativa.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

Contenido: Estructura del curso (2 fases)

- Fase 1: Presencial (8 horas) — "El Despertar de la Innovación".
- Fase 2: En línea autogenerativa (32hrs), 4 Módulos de 8hrs cada uno. (Praxis e Investigación):
"Laboratorio de Herramientas Críticas + Configuración de entornos de aprendizaje en posgrado".

1. "El Despertar de la Innovación"

Modalidad:

Presencial con dinámicas: conferencia interactiva, taller guiado y laboratorio práctico (con trabajo en equipos), 8 hrs.

Perfil de participantes:

Docentes y estudiantes de posgrado (con diversidad de niveles en el uso de IA y herramientas digitales).

Productos esperados en la fase presencial:

1. Una lista de criterios para evaluar productos con IA (ensayo/argumento/actividad académica).
2. Un prototipo de actividad de aprendizaje de posgrado (híbrida) que incorpore IA y herramientas digitales.
3. Un guion breve de cómo se usarán las herramientas digitales con fines de investigación aplicada (incluye contenidos éticos y de calidad).

Desarrollo de la sesión presencial:

1) Bienvenida y encuadre (30 min)

- Presentación del curso y expectativas.
- Diagnóstico rápido (sondeo): "¿Cómo están usando IA hoy?" y "¿Qué les preocupa?"

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Bloque 1: El Nuevo Paradigma (2.5 horas)

1.1 Conferencia interactiva: "Impacto de la IA en los posgrados de Jalisco" (1.5 h)

Ejes temáticos (orientativos):

- Tendencias en posgrados: evaluación, escritura académica, tutoría, analítica de aprendizaje.
- Oportunidades: Investigación aplicada; desarrollo de protocolos; investigación guiada; retroalimentación formativa.
- Riesgos: plagio, sesgos, afirmaciones, dependencia tecnológica, inequidad de acceso.
- Marco de buenas prácticas: transparencia, trazabilidad, uso responsable.

Dinámica Interactiva:

- Preguntas por votación rápida / tarjetas.
- ¿En qué momentos del proceso (antes/durante/después) les gustaría usar IA?
- ¿Qué evidencias desean que el alumnado produzca para demostrar aprendizaje?

Entregable breve: 3 ideas clave por participante (o equipo).

1.2 Taller de sensibilización: "¿Qué evaluar cuando la IA puede escribir un ensayo?" (1 hora)

Objetivo del taller: pasar de "evaluar el texto" a "evaluar el proceso, la evidencia y el criterio".

Actividades:

Caso práctico: se presenta un ensayo (o fragmento) y se discute:

- ¿Qué señales sugieren uso de IA? (sin asumir, solo como hipótesis)
- ¿Qué partes son verificables con fuentes?

2. Matriz de evaluación por equipo: transformar la rúbrica:

- Contenido: pertinencia, rigor, argumentación.
- Evidencia: calidad y actualidad de fuentes, trazabilidad de afirmaciones.
- Proceso: bitácora de investigación, versiones, justificación metodológica.
- Pensamiento crítico: contraargumentos, límites, implicaciones.

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

- Integridad académica: declaración del uso de herramientas.

3. Debate: ¿Cómo equilibrar innovación con evaluación justa?

Entregable:

- Rúbrica / lista de criterios (1 página) para "ensayo con apoyo de IA": qué se evalúa, con qué evidencias y cómo se exige trazabilidad.

Bloque 2: Laboratorio de Herramientas Críticas (1.5 horas)

2.1 Exploración guiada: Herramientas de IA generativa para investigación aplicada (1.5 horas)

Objetivo: usar IA con enfoque crítico para investigación (no solo para "producir texto").

Demostración + práctica por estaciones (6 equipos)

- IA para:
 1. Formular preguntas de investigación.
 2. Generar estructura de marco teórico (con verificación).
 3. Apoyar revisión de literatura (resumen + extracción de categorías).
 4. Redactor borradores con "control de calidad": exigir citas/insumos.
 5. Diseñar instrumentos (guías de entrevista, rúbricas, protocolos) y variables.

"Modo crítico"

- Verificación con fuentes.
- Detección de supuestos.
- Pedir que la IA muestre fuentes.
- Contraste con literatura real.

Guía de uso (plantilla de prompt sugerida para el laboratorio):

- Tema + contexto.
- Tipo de documento (ensayo/revisión/mapa conceptual).
- Criterios (objetividad, citación, límites).
- Restricciones (solo con fuentes verificables, tono académico).

Solicitud de salida (estructura + lista de preguntas + plan de verificación)

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Entregable:

- 1 ficha por equipo: "Cómo usar IA para una etapa específica de investigación" (objetivo, entrada, salida y cómo se valida).

2.2 Configuración de entornos de aprendizaje en nivel de posgrado (2 horas)

Objetivo: diseñar un ambiente híbrido (presencial + digital) alineado a investigación aplicada.

Componentes a incluir en el diseño:

- Objetivos de aprendizaje (con enfoque en competencias).
- Secuencia didáctica: antes / durante / después.
- Actividades con IA y actividades sin IA para contrastar.
- Evidencias (productos evaluables) y creación.
- Integridad académica: política de uso de IA + trazabilidad.
- Recursos digitales: repositorios, lecturas, plantillas, herramientas.
- Evaluación formativa: retroalimentación, revisiones por versiones, rúbricas.
- Accesibilidad e inclusión: formatos, consideraciones de conectividad y tiempo.

Actividad práctica (diseño de prototipo):

- Cada equipo elabora un "Mapa de Ambiente Híbrido" de 1 bloque de posgrado.
- Semana o módulo (e.g. 2 sesiones + trabajo autónomo).
- Canales (presencial + LMS/Drive/foros).
- Uso de IA (qué hace y qué no hace).
- Producto final (y cómo se evalúa con la rúbrica del Bloque 1).

Entregable:

- Prototipo de 1 actividad híbrida (1-2 páginas) con: secuencia, herramientas, evidencias, rúbrica/criterios y política de uso responsable.

Cierre (30 min)

- Presentaciones relámpago (2-3 min por equipo).

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Rúbrica de evaluación — Bloque 1 + Bloque 2 (Presencial)

Producto a evaluar por participante (o equipo): Taller + Matriz y Rúbrica final para "ensayo con apoyo de IA".

Entregable principal: Rúbrica/Lista de criterios (1 página) para "Ensayo con apoyo de IA": qué se evalúa, con qué evidencias y cómo se exige trazabilidad.

Criterios de evaluación complementarios: desempeño en caso práctico, matriz por dimensiones, debate y enfoque "modo crítico" en laboratorio.

Escala sugerida: 4 = Excelente | 3 = Bueno | 2 = Básico | 1 = Inicial

Criterios globales (para el equipo/participante)

Criterio	4 Excelente	3 Bueno	2 Básico	1 Inicial
1. Comprensión del cambio de evaluación (texto → proceso/evidencia/criterio)	La rúbrica propuesta refleja explícitamente evaluación del proceso, evidencias y criterios, con pasos claros y coherentes.	Incluye proceso/evidencias de forma general; puede faltar algún componente o peso menos definido.	Se centra principalmente en el producto final (texto), con menciones parciales a proceso/evidencias.	Predomina "evaluar el texto"; no operacionaliza proceso/evidencia/criterios.
2. Contenido: pertinencia, rigor y argumentación (del modelo de evaluación)	Criterios de contenido: pertinencia, rigor, argumentación y límites del alcance (qué debe demostrar el alumno).	Hay criterios de contenido adecuados, con cierta generalidad o descriptores mejorables.	Criterios poco específicos (demasiado genéricos) para asegurar rigor/argumentación.	Criterios de contenido sueltos o incorrectos; no alinean con objetivos del taller.
3. Evidencia y trazabilidad (fuentes, calidad, actualidad y verificabilidad)	Define qué evidencias se exigen (p. ej., citas verificables, datos/insumos), cómo evaluar calidad/actualidad y trazabilidad (información → fuente → razón).	Exige evidencia y trazabilidad de manera razonable; puede no definir mecanismos concretos o niveles.	Exige "fuentes" pero sin criterios de calidad/actualidad o sin explicar trazabilidad.	No especifica evidencia verificable ni cómo se rastrean afirmaciones.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

Criterio	Excelente (4)	Bueno (3)	Básico (2)	Inicial (1)
4. Proceso de investigación (fuentes, versiones, justificación, metodología)	Incluye criterios para bitácora, versiones, justificación (por qué y cómo), y evidencia de toma de decisiones.	Incluye al menos 2 elementos de proceso/criterios algo generales.	Solo menciona bitácora o versiones sin indicar cómo se evaluó qué se espera.	No incorpora proceso (solo resultado/texto parcial).
5. Pensamiento crítico (contraargumentos, límites, implicaciones)	Integra criterios para contraargumentación, identificación de supuestos, objeción de límites e implicaciones; evidencia de análisis crítico.	Integra pensamiento crítico de forma adecuada, aunque con menor detalle o ejemplos.	Menciona pensamiento crítico sin operacionalizar (poco evaluable).	No aparece pensamiento crítico o se reduce a opinión sin criterios.
6. Integridad académica y declaración de uso de IA	La rúbrica contempla declaración del uso de herramientas, límites claros (qué se permite/no se permite) y reglas de transparencia verificables.	Contempla integridad y declaración con límites parcialmente definidos.	Integridad mencionada de forma mínima; poco operacionalizable o sin reglas claras.	No aborda integridad o contradice el objetivo del taller.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

7. Enfoque "modo crítico" en laboratorio (verificación y control de calidad)	Evidencia en la propuesta y/o participación: exige fuentes, detecta supuestos, contraargumenta afirmaciones, aplica control de calidad a bitácoras.	Aplica modo crítico en parte (verifica o cuestiona, pero no en todo el flujo).	Aplica de manera superficial (control de calidad débil o incompleto).	No aplica modo crítico; asume resultados de IA como válidos sin verificación.
8. Claridad, coherencia y formato del entregable (1 página)	Entregable claro, consistente, sin contradicciones; una página con estructura legible (criterio, qué evidenciar, cómo puntuar).	Entregable legible y coherente; puede ser largamente extenso o con detalles faltantes.	Entregable comprensible pero desordenado o poco específico; excede/limita poco la página.	Entregable incompleto, confuso o no cumple el formato/propósito.

Rúbrica (opcional): cada criterio vale 0-4. Máximo: 32

Evidencias para calificar (como evidencia/cada criterio)

- Caso práctico (legible y verificabilidad): participación final o aportes escritos breves.
- Matriz transformada (dimensiones): que aparezcan explícitas en la rúbrica final.
- Debate/participación con propuestas sobre "evaluación justa" (integridad + evidencia + equidad).
- Laboratorio de herramientas críticas y que el entregable incorpore "modo crítico" (exigir fuentes, trazabilidad, control de calidad).
- Entregable final (1 página): que sea evaluable y operativo.

Material necesario (para el curso)

A. Recursos del facilitador

- Presentación (diapositivas) con: tendencias, riesgos, casos y plantillas.
- Plantillas impresas o digitales:
 - Rúbrica/criterios para evaluar ensayos con IA.
 - Matriz de verificación de evidencias (fuente/fecha/pertinencia)
 - Plantilla "Prompt para investigación aplicada"
 - Plantilla "Mapa de ambiente híbrido"

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

- Casos de estudio (2-3) para el taller (pueden ser textos breves, preguntas de investigación, mini-protocolos).
- Conexión a Internet y proyector.
- Licencias o cuentas de las herramientas (si se requieren) o alternativas gratuitas.

B. Equipamiento para participantes

- Laptop/tablet con acceso a Internet (idea).
- Audífonos (opcional).
- Acceso a una plataforma (LMS o Drive) para prácticas (Google Classroom/Microsoft Teams/Canvas o equivalente).

C. Insumos impresos o digitales (por equipo)

- Rúbricas/plantillas (en PDF)
- Lista de verificación de integridad académica
- Formato de registro de decisiones (bitácora del taller)

Fuentes digitales y bibliografía (base sugerida)

Nota: se incluyen referencias metodológicas y de integridad; además, puedes sustituir/ajustar según disponibilidad local y políticas institucionales.

1) Integridad académica, uso de IA y evaluación

- UNESCO. (2023). *Guidelines for generative AI in education and research*. <https://www.unesco.org/>
- OECD. (2023). *AI in education: Opportunities, challenges, and implications*. <https://www.oecd.org/>
- International Center for Academic Integrity (ICAI). *Resources y guías sobre integridad académica y evaluación*. <https://academicintegrity.org/>
- W3C. (consultaciones de accesibilidad y web). <https://www.w3.org/>

2) Ciencia abierta y verificación de información

- Open Science / UNESCO (recursos relacionados). <https://www.unesco.org/>

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

- UNESCO / IFLA (si desea ampliar sobre alfabetización informacional).
<https://www.ifla.org/>

3) Investigación y alfabetización digital (para soporte del diseño didáctico)

- ACRL (Association of College & Research Libraries). Framework for Information Literacy for Higher Education. <https://www.acrl.org/acrl/>
- UNESCO. Recursos sobre alfabetización mediática e informacional. <https://www.unesco.org/>

4) Herramientas y alfabetización en IA (para práctica)

- Google Research / DeepMind (material divulgativo sobre IA útil para comprensión). <https://deepmind.google/>
- OpenAI / documentación de modelos y buenas prácticas (cuando se use como referencia operativa). <https://platform.openai.com/docs> (si aplica)

Lista de herramientas

- Generación y reescritura con control: herramientas de IA generativa (según política institucional).
- Investigación y citación: gestores bibliográficos (Zotero / Mendeley).
- Evidencia y trazabilidad: Google Docs/Office 365 + historial de versiones.
- Organización didáctica: LMS (Classroom/Teams/Canvas) y formularios (para diagnósticos).
- Creación de recursos: Canva/Genially o equivalentes para presentar productos.

"Praxis e Investigación"

- Modalidad: en línea autogestiva (asincrónica) 32 hrs.
- Requisito recomendado: haber participado en la Fase 1 (presencial).
- Competencia integradora: diseñar, validar y documentar prácticas pedagógicas de posgrado con apoyo de IA y herramientas digitales, incorporando ética, evaluación y comunidades de aprendizaje.

Estructura por módulos (8 horas cada uno)

Sugerencia de dedicación por módulo (8 h):

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

- Lecturas/curaduría (2 h)
- Actividad principal (4 h)
- Trabajo de evidencia/entregable (2 h)

MÓDULO 1. Epistemología y Ética Digital (8 h)

1.1 Contenido temático

- Curaduría de contenidos científicos: criterios de calidad, sesgos y actualidad.
- Integridad académica y "autenticidad" en tesis, informes y ensayos con apoyo de IA.
- Ética en el uso de algoritmos: privacidad, trazabilidad, atribución y transparencia.
- Riesgos típicos: eludaciones, plagio inadvertido, sesgos, dependencia de la herramienta.
- Buenas prácticas: declaración del uso de IA, verificación con fuentes, bitácora de decisiones.

1.2 Actividad autogestiva

Foro de debate: "Integridad académica en la producción de tesis asistida por IA"

Participantes publican una postura argumentada (200-300 palabras) respondiendo:

1. ¿Qué se considera evidencia "auténtica" cuando hay asistencia de IA?
2. ¿Qué criterios deben exigirse para aceptar el uso de IA?
3. ¿Cómo documentar el proceso (bitácora) para sostener la trazabilidad?

Requisito: comentar al menos a 2 aportaciones con recomendaciones concretas (100-150 palabras cada uno).

1.3 Evidencia / Entregable

- Publicación en foro (1) + 2 comentarios (2).
- Registro de criterios personales (mini-lista de 5 criterios de integridad) en el mismo foro o en un formulario.

1.4 Recursos sugeridos del módulo

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

- Registro de criterios personales (mini-lista de 5 criterios de integridad) en el mismo foro o en un formulario.

1.4 Recursos sugeridos del módulo

- Lecturas breves (guías de integridad académica y IA generativa).
- Rúbrica de participación (calidad argumentativa, uso de criterios, respeto y pertinencia).

1) RÚBRICAS DE EVALUACIÓN (por módulo)

Módulo 1 — Epistemología y Ética Digital

Actividad: Foro de debate (post + 2 comentarios)

Escala sugerida: 4 = Excelente | 3 = Bueno | 2 = Básico | 1 = Inicial

Criterios

1. Argumentación y postura (20%)
2. Uso de criterios de integridad/ética (20%)
3. Calidad de evidencia y lógica (20%)
4. Respuesta a preguntas del foro (15%)
5. Calidad de comentarios a pares (20%)
6. Claridad, corrección y respeto (5%)

Nivel	Argumentación y postura	Criterios de integridad/ética	Evidencia y lógica	Respuesta a preguntas	Comentarios a pares	Claridad y respeto
4	Postura sólida, coherente y propositiva	Identifica criterios y los aplica con precisión	Usa ejemplos/razones verificables, sin saltos lógicos	Responde a todas las preguntas con profundidad	Aporta mejora concreta y respeta enfoque del autor	Redacción clara, tono académico, sin ambigüedad

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

3	Postura clara con algunos matices	Criterios correctos, aplicación mayormente pertinente	Razonamiento sólido con 1-2 apoyos	Responde a la mayoría con buena profundidad	Comentarios útiles, con sugerencias concretas	Buena claridad y respeto
2	Postura general, poco desarrollo	Menciona criterios sin aplicarlos completamente	Razonamiento limitado o más declarativo	Responde parcialmente o superficialmente	Comentarios descriptivos, con poca mejora concreta	Comprensible, con algunos problemas
1	Postura débil o confusa	Criterios insuficientes o incorrectos	Lógica débil o no sustentada	No atiende preguntas clave	No hay comentarios o son poco pertinentes	Problemas serios de claridad/respeto

Evidencia mínima en plataforma: 1 post + 2 comentarios.

MÓDULO 2. Diseño Instruccional para la Virtualidad (8 h)

2.1 Contenido temático

- Fundamentos de diseño instruccional para posgrado: objetivos, secuencia, actividades y evaluación.
- Enfoque híbrido: presencial/virtual con coherencia didáctica.
- Creación de objetos de aprendizaje multimedia:
 1. Microcontenidos (video corto, infografía, cápsula de casos).
 2. Recursos interactivos (preguntas, simulaciones simples, bancos de casos).
 3. Guías de práctica y retroalimentación.
- Herramientas de autoría y arquitectura del curso (LMS, Drive/Teams, bibliotecas digitales).

2.2 Actividad autogestiva

Diseño de una unidad didáctica híbrida utilizando herramientas de autoría.

Producto: 1 unidad (1-2 semanas o 1 módulo breve) con diseño instruccional y componentes digitales.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

Incluye obligatoriamente:

- Objetivos de aprendizaje (competencias y evidencias).
- Actividades (antes/durante/después) y modalidad (presencial/virtual).
- Recurso(s) multimedia o interactivos (link o archivo embebido).
- Integración de IA (qué hará la IA, qué NO y cómo se valida la evidencia).
- Criterios de evaluación (puede usar rúbricas del Módulo 3 como base, si se desea).

2.3 Evidencia / Entregable

- Archivo: "Unidad didáctica híbrida" (3-6 páginas o equivalente).
- Evidencia de recurso: URL o archivo del objeto de aprendizaje (mín. 1).

2.4 Recursos sugeridos del módulo

- Plantilla de diseño instruccional (formato por secciones).
- Guías para accesibilidad: subtítulos, contrastes, fuentes legibles.

Módulo 2 -- Diseño Instruccional para la Virtualidad

Actividad: Unidad didáctica híbrida (1 unidad).

Criterios:

- Alineación objetivos-actividades-evidencias (25%)
- Diseño híbrido coherente (presencial/virtual) (20%)
- Calidad del objeto(s) de aprendizaje multimedia/interactivo (20%)
- Integración de IA: límites y verificación (20%)
- Accesibilidad e inclusión (10%)
- Presentación y documentación (5%)

Nivel	Alineación	Diseño híbrido	Objetos de aprendizaje	IA con límites y verificación	Accesibilidad e inclusión	Presentación
4	Excelente alineación: evidencias medibles y coherentes.	Secuencia bien definida (antes/durante/después).	Recursos pertinentes, atractivos, con instrucciones claras.	Describe uso de IA (alcance, no-asignación de tareas críticas) + cómo se valida evidencia.	Considera subtítulos, formatos alternativos, accesibilidad web.	Documento ordenado, completo, listo para implementar.
3	Buena alineación: evidencias mayormente medibles.	Secuencia coherente, algún detalle por afinar.	Recursos adecuados, instrucciones claras en general.	Uso de IA descrito y con verificación parcial.	Incluye accesibilidad básica.	Bien presentado y comprensible.
2	Alineación parcial: evidencias poco medibles.	Hay mezcla de modalidades, secuencia incompleta.	Recursos existen, pero son poco claros o limitados.	IA mencionada sin límites claros o sin estrategia de validación.	Accesibilidad limitada.	Documento incompleto.
1	Alineación débil.	Híbrido confuso.	Objetos no pertinentes o ausentes.	IA sin controles ni verificación.	No considera accesibilidad.	Desordenado/ inutilizable.

MÓDULO 3. IA Aplicada a la Investigación y Evaluación (8 h)

3.1 Contenido temático

- Uso de IA para investigación aplicada:
 - Análisis de datos cualitativos (codificación asistida, construcción de categorías con verificación).

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

- Análisis cuantitativo (apoyo conceptual, diseño de tablas/variables, interpretación con control de calidad).
- Automatización de feedback educativo:
 - Retroalimentación formativa basada en criterios.
 - Mensajes de mejora (feedback).
 - Límites: no sustituir juicio docente ni validación.
 - Evaluación completa en posgrado: rúbricas avanzadas, evaluación auténtica, evidencia y trazabilidad.
- Validación y control:
 - Pruebas piloto.
 - Revisión por pares.
 - Verificación de consistencia y alineación constructiva.

3.2 Actividad autogestiva

Creación de una rúbrica de evaluación completa para posgrado generada y validada mediante IA.

Pasos (autogestivos) recomendados:

- Seleccionar un producto evaluable de posgrado (p. ej.: protocolo, artículo, informe de intervención, miniestudio).
- Usar IA generativa para proponer:
 - Criterios:
 - Niveles de desempeño.
 - Descriptores.
 - Evidencias esperadas.
- Validar la rúbrica con criterios de calidad (por ejemplo: claridad, no ambigüedad, alineación con objetivos, factibilidad de evaluar).
- Ajustar y documentar decisiones.

3.3 Evidencia / Entregable

- Rúbrica final (1-2 páginas) con niveles y evidencias.
- Bitácora breve (1 página):
 - Prompt(ees) usados.
 - Qué decisiones se aceptaron o rechazaron.
 - Cómo se verificó calidad (alineación con objetivos + coherencia interna).

**Si tu institución lo requiere, incluir una declaración del uso de IA en la rúbrica (modalidad y alcance).

3.4 Recursos sugeridos del módulo

- Plantilla "Rúbrica completa" (componentes: criterio, evidencia, niveles, ejemplos).
- Guías para evaluación auténtica y retroalimentación basada en criterios.

Módulo 3 -- IA Aplicada a la Investigación y Evaluación

Actividad: Rúbrica completa + Bitácora de validación con IA.

Criterios:

- Calidad de criterios y niveles (30%)
- Evidencias y formas de recolección (20%)
- Alineación constructiva (objetivo-evidencia-criterio) (20%)
- Claridad, no ambigüedad y evaluabilidad (15%)
- Validación con IA y decisiones documentadas (10%)
- Uso responsable de IA (5%)

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

Nivel	Criterios y niveles	Evidencias	Alineación constructiva	Claridad evaluable	Validación y bitácora	Responsabilidad
4	Criterios profundos, niveles distinguibles y completos	Evidencias concretas, observables/midibles	Alta coherencia, cada criterio se justifica	Descriptores sin ambigüedad; criterios evaluables	Bitácora muestra prompts/deducciones control de calidad	Declaro uso de IA y límites; estrategia de integridad incluida
3	Criterios adecuados, niveles "mayormente claros"	Evidencias claras con pequeñas omisiones	Coherencia general	Algunos descriptores mejorables, pero evaluables	Bitácora suficiente, validación plausible	Uso responsable descrito
2	Criterios genéricos o niveles poco diferenciados	Evidencias vagas	Alineación parcial	Ambigüedades en descripciones	Bitácora incompleta o sin criterios de validación	Responsabilidad poco detallada
1	Criterios incompletos	Sin evidencias	Sin alineación	No evaluable	Bitácora ausente o inconsistente	Sin declaración/controles

MÓDULO 4: Gestión de Comunidades de Aprendizaje (CAV) (8 h)

4.1 Contenido temático

- Colaboración en la nube:
 - Flujos de trabajo (versionado, revisión, coautoría).
 - Organización de evidencias.
 - Gestión de permisos y trazabilidad.
- Redes de investigación docente en Jalisco:
 - Mapas de actores.
 - Acuerdos de colaboración.
 - Ciclos de mejora (planear-actuar-evaluar-continuar).
- Diseño de una comunidad virtual de práctica:
 1. Roles (moderación, curaduría, facilitación).
 2. Reglas de interacción.
 3. Calendario de entregas.
 4. Normas de integridad y uso de IA en el trabajo compartido.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

4.2 Actividad autogestiva (Proyecto final)

Proyecto final: Portafolio digital de innovación pedagógica aplicado a su área de incidencia

El portafolio debe integrar evidencias de los 4 módulos (al menos):

- M1: postura ética (criterios o conclusiones del foro).
 - M2: unidad híbrida diseñada.
 - M3: rubrica compleja + bitácora.
 - M4: plan de comunidad CAV y propuesta de difusión.
- Incluye:
- Portada + resumen ejecutivo (1/2 página).
 - Secciones (mínimo 4) con evidencias y links.
 - "Propuesta de implementación" en el contexto del participante (quién, qué, cuándo, cómo se evaluará).
 - Plan de comunidad CAV (objetivo, participantes, canal(es), dinámica, reglas de uso de IA y seguimiento).

4.3 Evidencia / Entregable

- Link del portafolio (Google Sites / OneDrive / plataforma) o archivo PDF.
- Presentación breve (opcional, recomendado): 3-5 diapositivas o un video corto (2-3 min).

Módulo 4 — Gestión de Comunidades de Aprendizaje (CAV)

Actividad: Proyecto final — Portafolio digital de innovación pedagógica aplicado a su área.

Criterios:

1. Integración de evidencias de los 4 módulos (25%)
2. Calidad del diseño híbrido y evaluación (25%)
3. Viabilidad de implementación (20%)
4. Plan CAV: roles, reglas, dinámica y seguimiento (20%)
5. Calidad narrativa, claridad y trazabilidad (10%)

Nivel	Evidencias integradas	Diseño + evaluación	Viabilidad	Plan CAV	Narrativa y trazabilidad
4	Portafolio conecta claramente M1-M4 con coherencia	Unidad y rubricas coherentes y aplicables	Plan viable (tiempos, responsables, recursos)	Roles y reglas claros; estrategia de seguimiento y difusión	Excluye deducciones, incluye links y evidencia verificable
3	Incluye evidencias de M1-M4 con conexión parcial	Diseño/evaluación sencillos con mejoras menores	Viable con condiciones	CAV propuesto con estructura básica	Organización clara con trazabilidad suficiente
2	Evidencias incompletas o desconectadas	Diseño/evaluación con vacíos	Viabilidad débil o no sustentada	CAV descrito de forma general	Organización limitada; trazabilidad insuficiente
1	Evidencias ausentes	Diseño no aplicable o incompleto	No viable	CAV no propuesto	Desorden sin evidencias

Material necesario (Fase 2)

Plataforma y acceso:

- LMS o entorno (si no hay LMS: Google Classroom + Drive, Teams, o equivalente).
- Acceso a Internet estable.
- Cuenta de almacenamiento en la nube (Google Drive / OneDrive / Notion con permisos).

Herramientas digitales (alternativas):

- Autoría y objetos multimedia:
 - Google Docs/Slides, Canva, Genially (o equivalentes).
 - Herramientas para video corto (Loom, ScreenPal o editor simple).
- Interactividad sencilla:
 - Formularios (Google Forms, Microsoft Forms)
 - H5P (si está disponible)

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

33 1311 4528

Plan de San Luis 1330, Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.

Investigación y citación:

1. Zotero o Mendeley.
2. Google Scholar (como apoyo, no como sustituto de revisión).
- IA generativa (según política institucional):
 1. Una herramienta IA generativa aprobada o abierta.
 2. Gestor de prompts/plataforma (documento en Drive).

Colaboración:

Comentarios, historial de versiones, control de acceso.

Fuentes digitales y bibliografía (recomendada)

Ética, integridad académica e IA en educación:

- UNESCO. (2023). Guidance for generative AI in education and research.
<https://www.unesco.org/>
- OECD. (2023). AI in education: Opportunities, challenges and Implications.
<https://www.oecd.org/>
- International Center for Academic Integrity (ICAI). Recursos y marcos sobre integridad académica.
<https://academicintegrity.org/>
- W3C. Accesibilidad web (principios para diseño de contenidos).
<https://www.w3.org/WAI/>

Alfabetización Informacional y curaduría

- ACRL. Framework for Information Literacy for Higher Education.
<https://www.ala.org/acrl/>
- IFLA (recursos relacionados con alfabetización informacional).

<https://www.ifa.org/>

Investigación abierta y verificación (para prácticas docente)

- Open Science / UNESCO (referencias y recursos).

<https://www.unesco.org/>

Evaluación y diseño instruccional (marcos de referencia)

- Black & Tang (alineación constructiva; uso recomendado como marco teórico).
- Garrison & Anderson (comunidad de indagación y aprendizaje en red; útil para CAV).

Evaluación de la fase (criterios globales)

- M1: participación argumentada y con criterios de integridad (foros + comentarios).
- M2: coherencia del diseño instruccional teórico + evidencia del objeto de aprendizaje.
- M3: calidad de rúbrica (alineación, claridad, niveles), bitácora de validación.
- M4: portafolio completo, aplicabilidad al contexto e inclusión de plan CAV trazabilizado.
- **Modalidad del curso:** El curso se desarrollará en modalidad mixta: 8 horas presenciales y 32 horas en línea (asincrónica con mesa de ayuda).
- **Duración:** El curso durará 40 horas en modalidad mixta.
- **No. De Participantes:** 160 participantes.